

EL FORO FEDERAL DE LEGISLADORES POR LA INFANCIA, REUNIDO EN SAN JUAN, Y ANTE EL DEBATE ABIERTO SOBRE LA BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD PENAL DE LOS ADOLESCENTES, DECLARA:

- ✓ Que la seguridad que se reclama, en la que se pretende reducir la edad de imputabilidad de los adolescentes, no constituye solo un problema técnico, independiente de los principios jurídicos y filosóficos que inspiran el funcionamiento del sistema de justicia penal, y las respuestas de estos, sino que aparecen doblemente emblemáticos, tanto porque dicen mucho de la sociedad que la genera, como porque a través de este tema se debaten hoy, buena parte del resto de las cuestiones vinculadas con la infancia y la adolescencia, y con la propia democracia.
- ✓ Que el “sistema penal”, la pena y el propósito de bajar la edad de imputabilidad, no dan respuestas efectivas a las causas generadoras del delito, y actúan cuando el mismo ya se ha cometido. Es un hecho objetivo que ninguna sociedad del mundo contemporáneo, ni aún las que pudiéramos considerar más democráticas, menos violentas o más equitativas, ha podido prescindir del uso de la justicia penal, ni del uso de medidas de prevención situacional, ni de medidas de prevención armada. Pero debe hacerse una distinción entre sociedades con un uso exacerbado de la justicia penal y las formas tradicionales de prevención y represión y las sociedades que han logrado niveles menores de criminalidad generando políticas sociales masivas, y generando igualdad de oportunidades, a través de la intervención del Estado, en la redistribución de la riqueza.
- ✓ Que se ignora la existencia del más amplio “sistema de política criminal” que debe incluir en toda sociedad que no desee limitar su política en la materia ha “vigilar y castigar”, otros componentes sociales, primordialmente componentes de los sectores estatales de políticas sociales educativas, sanitarias y habitacionales.
- ✓ Que como corolario de lo anterior, omiten la necesidad de una política criminal, o bien reducen esta a una “política policial” aunque de objetivos y acciones limitadas, detener y sancionar a personas cada vez más jóvenes y así satisfacer la demanda de mayor seguridad.
- ✓ Que reducir la edad de imputabilidad penal, significa tratar a los adolescentes que cometen delitos como si fueran adultos. Esto no solo es un despropósito desde la perspectiva de las etapas del desarrollo evolutivo de las personas, sino que además, es contrario a los sistemas legales constitucionales. No se trata de convertir al adolescente en un delincuente atendiéndolo como un adulto, se trata de evitar que se haga delincuente.
- ✓ Que los países que fueron adecuando la legislación penal de fondo, la procesal y la ejecución de sanciones para adolescentes a los parámetros constitucionales, han creado sistemas de RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL , donde se define el tema de la “seguridad”, como un problema de la construcción de la convivencia en el orden, que si bien puede tornarse severo en algunos casos, se funda en el reconocimiento de la dignidad humana y de la resolución jurídica y legítima de los conflictos originados en la vida social, un orden social donde la niñez y la adolescencia son reconocidos en todos los ámbitos, como sujetos de derechos primordiales e intereses superiores.

- ✓ **Que las metodologías de agresión y amenazas, realizadas durante la marcha que se organizó contra la baja en la edad de imputabilidad, en la Ciudad de La Plata, son un signo de irracionalidad que debe repudiarse.**

POR TODO ELLO CONVOCAMOS A LA CIUDADANÍA TODA, A NO RETROCEDER ANTE ESTE AVANCE DE LOS QUE PRETENDEN CORROER LA ESPERANZA, INTENTANDO RECLUIR A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

FIRMANTES

Provincia de Chubut: MIGUEL MONTOYA – ROSA GONZALEZ – RUBEN ZARATE

Provincia de Río Negro: LUIS BARDEGIA – GRACIELA MORAN DE DIBIASSE

Provincia de Mendoza: NIDIA MARTINI - GABRIELA SÁNCHEZ - NELIDA NEGRI – MARTA SALCEDO – TERESA MUÑOZ – VERÓNICA BERTOLOTTI – ALBERTO MUÑOZ – CECILIA VILLEGAS – VIRGINIA SOSA

Provincia de Buenos Aires: MARIA VALERIA AMENDOLARA

Provincia de Córdoba: RAUL JIMENEZ

Ciudad de Buenos Aires: GONZALO RUANOVA – JOSE MACHAIN

Provincia de San Luis: CARLOS BERRO – MONICA RUTTY – PEDRO RISMA – JOSE LUIS BARROSO

Provincia de Santa Fe : MARCELO BRIGNONI - MARCELO GASTALDI - CLAUDIA SALDAÑA - ROSARIO CRISTIANI - LUCIANO LEIVA – MARIA LASTRA – JUAN CRUZ GIMENEZ – ROSANA VALIENTE – DANIEL RIOS – ANDRES SARDI

Provincia de Chaco: DANIEL SAN CRISTOBAL

Provincia de San Juan: EDUARDO BUSTELO - ARMANDO CAMPOS – FABIAN ABALLAY

Provincia de La Rioja: JUAN CARLOS VERGARA – GRACIELA DEL CASTILLO

Provincia de Catamarca: MARIO PERNA – CECILIA SALCEDO

Provincia de Tucumán: JORGE ATILIO MENDIA

Provincia de Salta: VIVIANA SARAIVA

Provincia de Jujuy: JORGE BULACCIO – DARIO PEREYRA

Provincia de Misiones: SIXTO RICARDO MACIEL